



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

SE HACE CONSTAR QUE SIN CONTAR CON EL QUORUM LEGAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, SE DIO INICIO A LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, DANDO UNA TOLERANCIA DE 30 MINUTOS, AL TERMINO DE LA CUAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, REUNIDOS PARA LLEVAR ACABO LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DESARROLLAR LO SIGUIENTE:

LA MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, QUIEN EN USO DE VOZ REFIERE EL:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;**
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;**
- III. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.-**
  - A. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 11/2020 CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE ALBERCAS, (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)”.**
  - B. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 12/2020 CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)”.**
  - C. ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y MOUSE INALÁMBRICO. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

**D. ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE DESPENSAS EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**IV. ASUNTOS GENERALES.**

**V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, CONTANDO CON EL QUÓRUM NECESARIO PARA DAR INICIO A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, PARTICIPANDO EN LA MISMA:**

MTRA. VERONICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR	PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
SRA. ROSA MARÍA NAVA CAZARES	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.
ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.
FERNANDO GARCÍA ESCALERA	CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
<b>INVITADOS:</b>	
LCP. JULIO CESAR FLORES POZOS	DIRECTOR DEL ÁREA DE FINANZAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA**  
**FAMILIA DE GUADALAJARA**

LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIÉRREZ	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
ING. SANDRA BERENICE GUTIÉRREZ MENA	COORDINADORA DE OPERACIÓN DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO	DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
MTRA. ARACELI MARÍA LIZARDI RODRÍGUEZ	DIRECTORA DEL ÁREA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
LIC. RAQUEL ESTEFANÍA LÓPEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRACIÓN EDIFICIOS SAUZ DEL OPD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
DR. ALDO EMMERSON GUZMÁN GURROLA	JEFE DEL ÁREA MÉDICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
ING. IVAN OMAR VILLANUEVA RUIZ	DIRECTOR DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
LIC. JOSUÉ HERNÁNDEZ BARRAGÁN	JEFE DE PSICOLOGÍA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF
DR. JAVIER MORENO SALAZAR	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

EN USO CONTINUO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EXPONE; ".....EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 25 Y 28 DE LA LEY DE COMPRAS, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, NECESARIO PARA SESIONAR Y POR TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE ADOPTEN, SON VÁLIDOS".

**PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 02 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS VOCALES EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, ESTANDO DE ACUERDO LOS ASISTENTES, SE SOMETE A VOTACIÓN:

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR UNANIMIDAD APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: AGENDA DE TRABAJO.-**

- A. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 11/2020 CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE ALBERCAS, (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)". ESTO ACTO SE LLEVO A CABO CONFORME A LOS HECHOS SEÑALADOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.**
- B. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 12/2020 CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)". ESTO ACTO SE LLEVO A CABO CONFORME A LOS HECHOS SEÑALADOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.**
- C. ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y MOUSE INALÁMBRICO. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**ANTECEDENTES:**

1. CON FECHA 21 VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, FUERON APROBADAS LAS BASES Y PUBLICADAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLCC-08/2020 "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO".
2. POSTERIORMENTE, EL DÍA 04 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE TRES LICITANTES. DECLARÁNDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS 4:(12 PROYECTORES) Y 6(5 MOUSE) EN EL PROCESO EN PRIMERA VUELTA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

3. CON FECHA 20 (VEINTE) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-58/2020 ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y MOUSE INALÁMBRICO, PLAZO RECORTADO.
4. POSTERIORMENTE, EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE SOLO 1 (UN) LICITANTE. DECLARÁNDOSE DESIERTA LA LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE SOLICITA AL COMITÉ, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA.-

AL PROVEEDOR LIBRA SISTEMAS SA DE CV POR EL MONTO DE \$ 173,342.40 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO.-

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	PIEZA	MOUSE INALÁMBRICO: COMPATIBILIDAD, SISTEMAS OPERATIVO WINDOWS 7, 8, 10 O POSTERIOR, MACOS X10.8 O POSTERIOR, CHROME OS, LINUX KERNEL 2.6 +, RECEPTOR USB 2.4 GHZ (FUNCIONAMIENTO INALÁMBRICO HASTA 10M) FUNCIÓN PLUG-PLAY, DISEÑO ERGONOMICO.	230.16	1,150.80
2	4	PIEZA	PROYECTOR: MODO DE PROYECCION FRONTAL, POSTERIOR, TECHO, LUMINOSIDAD DE COLOR 4000 LUMENES, LUMINOSIDAD DEL BLANCO 4000 LUMENES.	12,882.13	51,528.52
3	8	PIEZA	PROYECTOR: 3,600 LUMENES O SUPERIOR.	11,921.40	95,371.20
4	3	PIEZA	SOPORTE Y BASE PARA PROYECTOR EN TECHO O PARED.	460.86	1,382.58
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>149,433.10</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>23,909.30</b>
				<b>TOTAL NETO</b>	<b>173,342.40</b>

LA PARTIDA 1: 5 (MOUSE INALÁMBRICO).- El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar a entera satisfacción a más tardar el 10 de Diciembre del 2020, en la Jefatura de Psicología de la Dirección de Salud y bienestar de la CONVOCANTE, ubicado en Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

LA PARTIDA 2: 4 (PROYECTOR).- El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar a entera satisfacción a más tardar el 10 de Diciembre del 2020, en la Jefatura de Psicología de la Dirección de Salud y bienestar de la CONVOCANTE, ubicado en Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

LA PARTIDA: 3: 8 (PROYECTOR).- El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar a entera satisfacción a más tardar el 10 de Diciembre del 2020, en el Área Innovación Tecnológica de la CONVOCANTE, ubicado en Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

LA PARTIDA: 4: 3 (SOPORTES PARA PROYECTOR).- El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar a entera satisfacción a más tardar el 10 de Diciembre del 2020, en el Área Innovación Tecnológica de la CONVOCANTE, ubicado en Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE ES SU DESEO QUE SE ASIENTE EN LA PRESENTE MINUTA SU PUNTO DE VISTA, YA QUE DESDE LA PRIMERA VUELTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN PROPUSO SE UNIFICARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PROYECTORES (PARTIDAS 2 Y 3) TANTO DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA Y EL ÁREA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EL ÁREA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REQUERÍA POR SER EL ÁREA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, LO CUAL NO FUE POSIBLE EN VIRTUD DE LAS DISTINTAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES.

DERIVADO QUE NO FUE POSIBLE LA ADJUDICACIÓN TANTO EN LA PRIMERA COMO EN LA SEGUNDA VUELTA RESPETANDO LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ÁREA REQUIRENTE, EL ÚNICO PROVEEDOR QUE PRESENTA PROPUESTA EN LA SEGUNDA VUELTA OFRECE PARA EL PROYECTOR DE PSICOLOGÍA UNO CON ESPECIFICACIONES SIMILARES AL REQUERIDO EN BASES, AUN CUANDO ES DE MENOR CAPACIDAD Y NO CUENTA CON UN REQUISITO SOLICITADO POR EL ÁREA (WIFI), ADEMÁS DE SER MAYOR SU COSTO COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CUADRO COMPARATIVO, SOLICITANDO QUE DICHO PUNTO DE VISTA QUEDE ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, PARA QUE SEA ESTE COMITÉ QUIEN DECIDA SI A PESAR DE LO MANIFESTADO AUTORIZAN LA COMPRA DE LA PARTIDA 2.

UNA VEZ VALORADOS LOS PUNTO DE VISTA POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y LOS MOTIVOS VERTIDOS EN ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES SE RESUELVE AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECISIÓN UNÁNIME, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**D. ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE DESPENSAS EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN INFORMA CON RESPECTO A UNA PETICIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN

Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 02 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

DE OPERACIÓN MEDIANTE MEMORANDO No. CO/132/2020 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE 2020, PARA ADQUIRIR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LA CANTIDAD DE 5000 DESPENSAS, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO, EL ARTICULO 59 NUMERAL 3, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, LA SOLICITUD ARRIBA MENCIONADA ES DEBIDO A QUE EL SISTEMA DIF JALISCO, NOS SOLICITÓ QUE SE REALIZARA ENTREGA 5000 DE DESPENSAS EN APOYO A LAS FAMILIAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19 Y QUE ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO 145 QUE ENCABEZA ESE SISTEMA, EL RECURSO SE DEBERÁ EJERCER Y COMPROBAR DE ACUERDO A LA ADENDA NO. DJ-ADN-1909/2020-2 ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE 2020, A EFECTOS DE ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LAS DESPENSAS SE REQUIERE RECIBIRLAS A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA INICIAR SU DISTRIBUCIÓN EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON ELLO FAVORECER A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ALIMENTARIA OCASIONADA POR LA CONTINGENCIA.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

LA PROPUESTA ES EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.** EN RAZÓN DE QUE ES PROVEEDOR QUE CUENTA CON EL MEJOR TIEMPO DE ENTREGA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5000	PAQUETES	Las despensas deberán contener los siguientes productos: 1 bolsa de Frijol de 1 kg, 1 bolsa de arroz blanco de 1 kg, 1 bolsa de lenteja de 500 grs, 2 paquetes de pasta para sopa de 200 grs, 1 bolsa de avena en hojuela de 500 grs, 1 botella de Aceite de canola de 900 ml, 1 bolsa de Azúcar estándar de 1 kg, 1 bolsa sal refinada de 500 gr, 1 frasco de café soluble 50 grs, 1 paquete de galletas marías de 170 grs, 1 bolsa cereal de trigo inflado 250 grs, 2 latas de atún en agua aleta amarilla de 140 grs, 2 latas de verduras de 215 grs, 1 paquete de polvo para preparar bebida sabor chocolate de 200 grs, 1 paquete de harina de maiznixtamalizada de 1 kg.	239.60	1,198,000.00

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

SE HACE CONSTAR QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO EL PROVEEDOR GRUPO ALIMENTICIO ROECH S. D RL. CV. AUN CUANDO ES LA MEJOR OFERTA NO OFRECE EL TIEMPO DE ENTREGA NECESARIO, MOTIVO POR EL CUAL SE ADJUDICA AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.

*[Handwritten mark]*

La entrega deberá realizarse a más tardar el día 10 de diciembre de 2020 en las siguientes cantidades y domicilios:

**Cantidad                  Centro.-**

*[Handwritten signature]*

Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 02 de Diciembre, 2020

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

- 1000 CDC 1 Av. Belisario Domínguez 2635, Colonia la Esperanza.
- 1000 CDC 2 Av. Francisco Javier Mina 3435 Col. La Aurora.
- 1000 CDC 4 Calz. Juan Pablo Segundo II S/N y calle 60, Col. Talpita.
- 1000 CDC 17 Calle 10 # 1963, Col. Ferrocarril.
- 1000 CDC 26 Academia 413, Col. Miravalle.

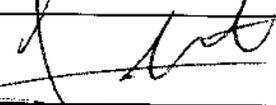
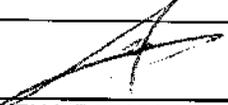
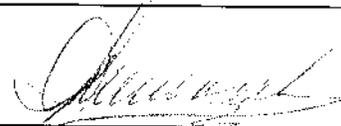
DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1, 198,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA Y IEPS INCLUIDO.

UNA VEZ VALORADOS LOS MOTIVOS VERTIDOS EN ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVE AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECISIÓN UNÁNIME, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.- \_\_\_\_\_**

**PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS ESTANDO DE ACUERDO LOS PRESENTES CON LO PROPUESTO Y ACORDADO.

 <b>MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR</b>	<b>PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.</b>
 <b>LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ</b>	<b>SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.</b>
 <b>SRA. ROSA MARÍA NAVA CAZARES</b>	<b>VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.</b>
 <b>ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO</b>	<b>VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.</b>



**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA**  
**FAMILIA DE GUADALAJARA**

 FERNANDO GARCÍA ESCALERA	CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
<b>Invitados:</b>	
 LIC. JULIO CESAR FLORES POZOS.	DIRECTOR DE FINANZAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
ING. SANDRA BERENICE GUTIÉRREZ MENA	COORDINADORA DE OPERACIÓN DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
 LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIÉRREZ	DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO	DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 MTRA. ARACELI MARÍA LIZARDI RODRÍGUEZ	DIRECTORA DEL ÁREA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 LIC. RAQUEL ESTEFANÍA LÓPEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRACIÓN EDIFICIOS SAUZ DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 DR. ALDO EMMERSON GUZMÁN GURROLA	JEFE DEL ÁREA MÉDICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 02 de Diciembre, 2020



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

 ING. IVAN OMAR VILLANUEVA RUIZ	DIRECTOR DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 LIC. JOSUÉ HERNÁNDEZ BARRAGÁN	JEFE DE PSICOLOGÍA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF
 DR. JAVIER MORENO SALAZAR	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

ADJUDICACION DIRECTA DE PROYECTORES Y MOUSE INALAMBIRICO

*[Handwritten signatures and marks]*

AL PROVEEDOR: LIBRA SISTEMAS SA DE CV								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL	PRECIO REFERENCIA C/IVA
1	5	PIEZA	MOUSE INALAMBIRICO: COMPATIBILIDAD, SISTEMAS OPERATIVO WINDOWS 7, 8, 10 O POSTERIOR, MACOS X10.8 O POSTERIOR, CHROME OS, LINUX KERNEL 2.6 +, RECEPTOR USB 2.4 GHZ (FUNCIONAMIENTO INALAMBIRICO HASTA 10M) FUNCION PLUS-PLAY, DISEÑO ERGONOMICO.	230.16	1,150.80	36.83	266.99	369.00
2	4	PIEZA	PROYECTOR: MODO DE PROYECCION FRONTAL, POSTERIOR, TECHO, LUMINOSIDAD DE COLOR 4000 LUMENES, LUMINOSIDAD DEL BLANCO 4000 LUMENES.	12,882.13	51,528.52	2,061.14	14,943.27	26,800.00
3	8	PIEZA	PROYECTOR: 3,600 LUMENES O SUPERIOR.	11,921.40	95,371.20	1,907.42	13,828.82	16,441.14
4	3	PIEZA	SOPORTE Y BASE PARA PROYECTOR EN TECHO O PARED.	460.86	1,382.58	73.74	534.60	659.60
				SUBTOTAL	149,433.10			
				IVA 16%	23,909.30			
				TOTAL NETO	173,342.40			

*[Handwritten signatures and marks]*



**LIBRA®**

Decide inteligentemente

**ANEXO 5  
PROPUESTA TECNICA  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC-58/2020  
PROYECTORES Y MOUSE INALAMBRICO, PLAZO RECORTADO**

GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**ORGANIMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Marcas	Modelo	Especificaciones
1	5	PIEZA	MOUSE INALAMBRICO	LOGITECH	M280	MOUSE M280 INALAMBRICO DISEÑO CONTORNEADO PARA LA MANO DERECHA COLOR AZUL MARCA LOGITECH MODELO: M280 GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
2	4	PIEZA	PROYECTOR	BENQ	MW612	Proyector DLP BenQ MW612 - 3D Ready - 16:10 - 1280 x 800 - De Techo, Frontal - 720p - 4000Hora(s) Normal Mode - 10000Hora(s) Economy Mode - WXGA - 20,000:1 - 4000lm - HDMI - USB MARCA BENQ MODELO: MW612 GARANTÍA: 3 AÑOS EN HARDWARE Y 1 AÑO O 2000 HRS EN LÁMPARA, ATENCIÓN EN CENTRO DE SERVICIO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES
3	8	PIEZA	PROYECTOR	EPSON	POWERLITE X41+	PROYECTOR POWERLITE X41+, RESOLUCIÓN XGA (1024 X 768) DE 3600 LÚMENES, TECNOLOGIA 3LCD, PROYECTOR PARA ESCUELAS Y OFICINAS, PUEDES PROYECTAR DE MANERA FRONTAL, POSTERIOR Y DESDE TECHO, ASPECTO DE 4:3, LA VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA ES DE 6,000 HORAS EN MODO NORMAL Y 10,000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, RELACIÓN DE CONTRASTE 15,000:1. CONEXIÓN: CUENTA CON UN PUERTOS VGA DE ENTRADA, UN PUERTO USB TIPO A, UN PUERTO USB TIPO B, UN PUERTO HDMI, ENTRADA DE AUDIO R & L, BOCINA DE 5 WATTS. PROYECTOR CON GARANTÍA DE 2 AÑOS EN HARDWARE Y 90 DÍAS EN LA LÁMAPRA, ATENCIÓN EN CENTRO DE SERVICIO. INCLUYE MÓDULO WIFI Y BOLSA DE TRANSPORTE MARCA EPSON MODELO: POWERLITE X41+

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.





**LIBRA®**

Decide inteligentemente

						GARANTÍA: 2 AÑOS EN HARDWARE Y 90 DÍAS EN LA LÁMPARA, ATENCIÓN EN CENTRO DE SERVICIO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES
4	3	PIEZA	SOPORTE	MANHAT AN	461191	SOPORTE PROYECTOR A TECHO MURO ARTICULADO 20KG EXTENSION 43-65CM MANHATAN MODELO: 461191 GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES

Yo **Rubén Alberto Ruvalcaba Pérez** en mi calidad de Representante Legal de **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la "CONVOCANTE".

ATENTAMENTE

Rubén Alberto Ruvalcaba Pérez  
Representante Legal  
Libra Sistemas, S.A. de C.V



**ANEXO 6**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**  
**LPLSC-58/2020**  
**PROYECTORES Y MOUSE INALAMBRICO, PLAZO RECORTADO**

GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	5	PIEZA	MOUSE M280 INALAMBRICO DISEÑO CONTORNEADO PARA LA MANO DERECHA COLOR AZUL MARCA LOGITECH MODELO: M280 GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	LOGITECH	M280	\$230.16	\$1,150.80
2	4	PIEZA	Proyector DLP BenQ MW612 - 3D Ready - 16:10 - 1280 x 800 - De Techo, Frontal - 720p - 4000Hora(s) Normal Mode - 10000Hora(s) Economy Mode - WXGA - 20,000:1 - 4000lm - HDMI - USB MARCA BENQ MODELO: MW612 GARANTÍA: 3 AÑOS EN HARDWARE Y 1 AÑO O 2000 HRS EN LÁMPARA, ATENCIÓN EN CENTRO DE SERVICIO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES	BENQ	MW612	\$12,882.13	\$51,528.52
3	8	PIEZA	PROYECTOR POWERLITE X41+, RESOLUCIÓN XGA (1024 X 768) DE 3600 LÚMENES, TECNOLOGIA 3LCD, PROYECTOR PARA ESCUELAS Y OFICINAS, PUEDES PROYECTAR DE MANERA FRONTAL, POSTERIOR Y DESDE TECHO, ASPECTO DE 4:3, LA VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA ES DE 6,000 HORAS EN MODO NORMAL Y 10,000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, RELACIÓN DE CONTRASTE 15,000:1. CONEXIÓN: CUENTA CON UN PUERTOS VGA DE ENTRADA, UN PUERTO USB TIPO A, UN PUERTO USB TIPO B, UN PUERTO HDMI, ENTRADA DE AUDIO R & L, BOCINA DE 5 WATTS. PROYECTOR CON GARANTÍA DE 2 AÑOS EN HARDWARE Y 90 DÍAS EN LA LÁMPARA, ATENCIÓN EN	EPSON	POWERLITE X41+	\$11,921.40	\$95,371.20



**LIBRA®**

Decide inteligentemente

			CENTRO DE SERVICIO. INCLUYE MÓDULO WIFI Y BOLSA DE TRANSPORTE MARCA EPSON MODELO: POWERLITE X41+ GARANTÍA: 2 AÑOS EN HARDWARE Y 90 DÍAS EN LA LÁMPARA, ATENCIÓN EN CENTRO DE SERVICIO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES				
4	3	PIEZA	SOPORTE PROYECTOR A TECHO MURO ARTICULADO 20KG EXTENSION 43-65CM MANHATAN MODELO: 461191 GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES	MANHATAN	461191	\$460.86	\$1,382.58
						<b>SUBTOTAL</b>	149,433.10
						<b>I.V.A.</b>	23,909.30
						<b>GRAN TOTAL</b>	173,342.40

CANTIDAD CON LETRA (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

**CONDICIONES COMERCIALES**

CREDITO 30 DIAS NATURALES

VIGENCIA: 31 DÍAS NATURALES

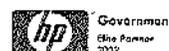
TIEMPO DE ENTREGA: SE MENCIONA EN CADA PARTIDA

GARANTIA: SE MENCIONA EN CADA PARTIDA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

**ATENTAMENTE**

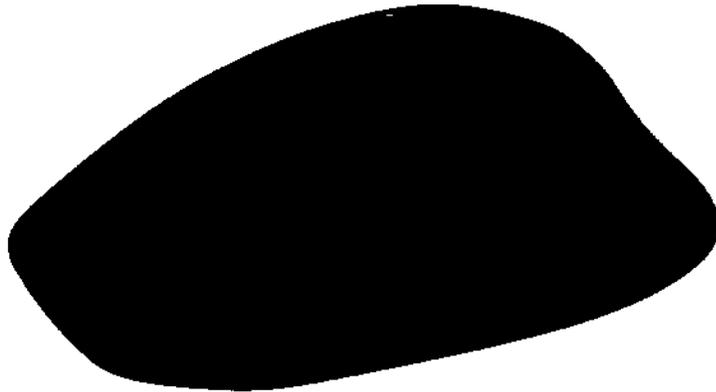
**Rubén Alberto Ruvalcaba Pérez**  
**Representante Legal**  
**Libra Sistemas, S.A. de C.V**





# M280

Wireless Mouse



## Curvas diseñadas para brindar comodidad absoluta.

Logitech® Wireless Mouse M280 es la combinación perfecta de funcionalidad, estética y comodidad: una forma asimétrica exclusiva que se adapta a la mano, un amplio scroll que mejora los desplazamientos y una superficie de goma suave con una textura especial agradable al tacto. Precisión y respuesta absolutas con el seguimiento óptico avanzado de Logitech. Gracias al diseño para ahorrar energía, las baterías del mouse pueden durar hasta 18 meses\*, y el mouse entra automáticamente en estado de suspensión cuando no se está usando. Además, el minúsculo receptor inalámbrico prácticamente desaparecen el puerto USB de la computadora y proporciona una conexión inalámbrica práctica y fiable.

### CONTENIDO DE LA CAJA

- Mouse inalámbrico
- Nano receptor
- Una batería AA (preinstalada)
- Documentación del usuario
- Dos años de garantía del fabricante y asistencia técnica telefónica

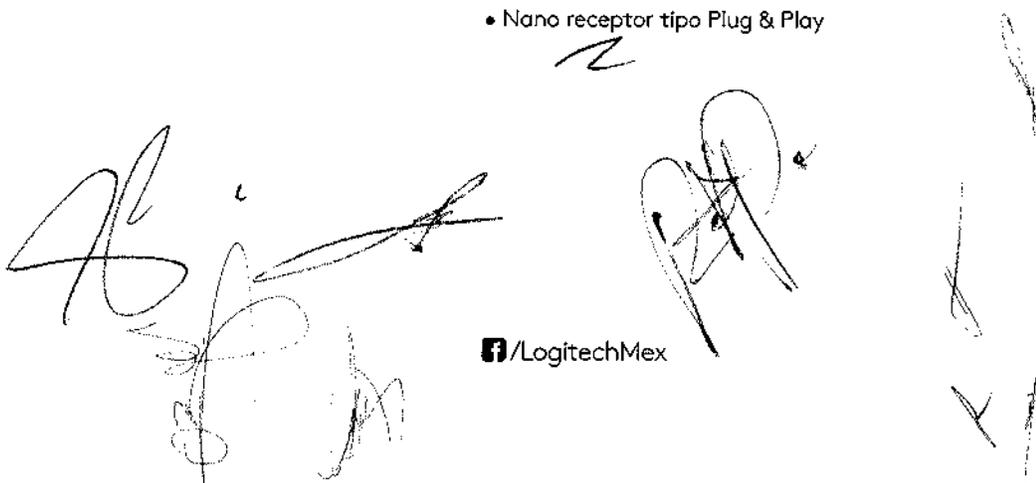
### CARACTERÍSTICAS

- Cómoda forma para la mano derecha
- Duración de pilas de hasta 18 meses\*
- Sensor óptico avanzado
- Nano receptor tipo Plug & Play

\* La duración de la batería depende del uso.

[www.logitech.com/es-mx](http://www.logitech.com/es-mx)

 /LogitechMex





## ESPECIFICACIONES DE LA CAJA

	Paquete principal	Paquete maestro
N° de referencia negro	910-004284	
N° de referencia azul	910-004361	
N° de referencia gris	910-004285	
N° de referencia rojo	910-004286	
Peso	158.0 g	1840.0 kg
Longitud	14.60 cm	43.80 cm
Anchura	8.50 cm	11.80 cm
Alto	20.50 cm	26.40 cm
Volumen	2.544 dm <sup>3</sup>	0.0136 m <sup>3</sup>
1 paquete principal	1	n/a
1 paquete intermedio	0	n/a
1 paquete maestro	10	1

## REQUISITOS DEL SISTEMA

- Windows Vista®, Windows® 7, Windows 8, Windows10
- Mac OS® X 10.5 posterior
- Chrome OS
- Linux® kernel 2.6+
- Puerto USB

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

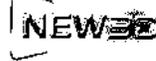
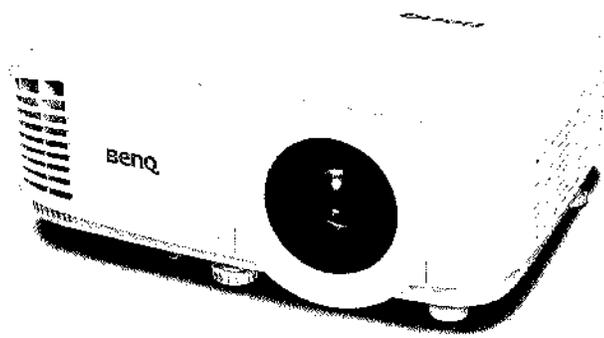
- Dimensiones del mouse (altura x anchura x profundidad):  
105,4 x 67,9 x 38,4 mm  
Peso del mouse (incluye baterías): 91,0 g
- Dimensiones del receptor (altura x anchura x profundidad):  
14,4 mm x 18,7 mm x 6,1 mm  
Peso del receptor: 1,8 g
- Tecnología de sensor: Seguimiento óptico avanzado
- Resolución de sensor: 1000 dpi
- Número de botones: 3
- Scroll Sí
- Duración de baterías: Duración de baterías de hasta 18 meses
- Tipo de baterías: Una batería AA
- Distancia de funcionamiento inalámbrico: Aproximadamente 10 m
- Tecnología inalámbrica: Conexión inalámbrica avanzada de 2,4 GHz
- Interfaz: Receptor USB

# Data sheet

## BenQ MW612

WXGA Data-/ Video projector

- WXGA 1280 x 800
- 4000 ANSI lumens
- 3D via HDMI
- MHL



### Technology

Type : DLP™  
Native Resolution : WXGA 1280 x 800  
Brightness : 4000 ANSI lumens  
max. Contrast : 20,000:1  
Display Color : 1.07 Bil.  
Aspect Ratio: Physical 4:3 (5 aspect ratio selectable)  
Cooling system : Front -, Side ventilation, Quick cooling

### Lamp

Type : 240 W  
Lamp life : 4,000h Normal  
8,000h Smart Eco Mode  
15,000h Lamp Save Mode

### Objectiv

Warranty : 12 Months or 2000h  
Characteristics : Manual Zoom  
Image Size (Diagonal) : 1.52 – 7.62m  
Lens: F=2.56~2.68, f=22~24.1 mm  
Throw ratio: 1.55-1.7  
Zoom : 1.1:1

### Signal

Video Compatibility : NTSC/ PAL/SECAM  
Video - Modi : 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p  
PC Resolution : VGA (640 x 480) to WUXGA (1920 x 1200)  
Frequencies H/V : 15-102 kHz, 23-120 Hz

Input : Composite Video 1 x RCA Cinch  
S-Video 1 x Mini Din 4 pin  
RGB VGA-Analog 1 x via D-Sub 15 pin  
Audio 1 x Mini Jack  
HDMI 2 x (1x HDMI, 1x HDMI/MHL)  
USB 2 x (1x USB Type A 1.5A, 1x Type mini B)  
Serial input : RS232 1 x D-Sub 9 pin  
Output : RGB VGA-Analog 1 x D-sub 15 pin  
Audio out 1 x Stereo Mini Jack  
Speaker : 1 x 2 W

### Control

Functions : 3D via HDMI, Vertical Keystone, Brilliant Color™, 3-D-Colormangement, 2 x digital Zoom, Freeze, HDTV Compatible, High altitude mode, Wall Color Correction, Key lock, Eco Blank, 6-Segment Color Wheel (RYWCBG)

### Security

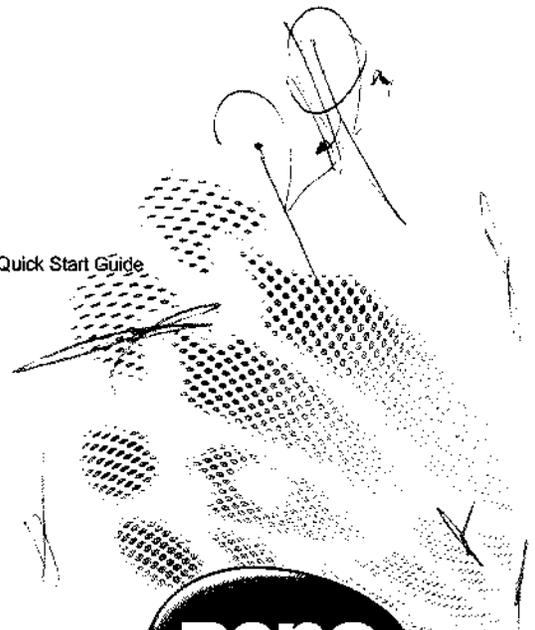
OSD : 30 Languages  
Remote : IR-Remote Control  
Certificates : CE

### Energy

Power Supply : 100-240 VAC, 50/60 Hz  
Power Consumption : Typ. 280 W, Standby <0.5 W

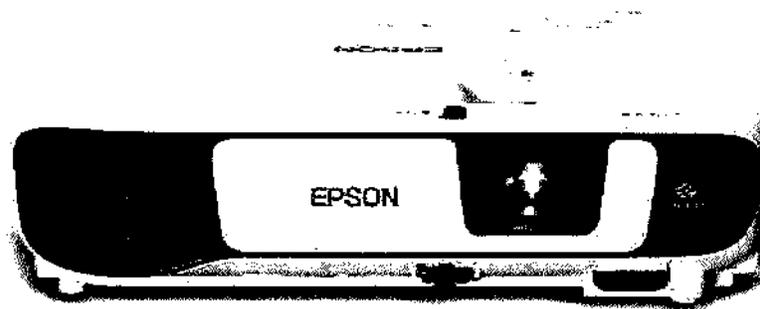
### Characteristics

Dimensions (W x H x D) : 296 x 116 x 237 mm  
Weight : 2.3 kg  
Audible Noise : 34 dB (A) Normal  
29 dB (A) ECO-Mode  
Projection position : Front-, Back-, Table- und Ceiling projection  
Environment : + 0 ~ + 40°C / 20 ~ 80 % air humidity  
Standard accessory : Manual-CD, Remote Control incl. Battery, Power -Cable, Quick Start Guide  
VGA-Cable, Warranty card  
Optional accessory : Carry bag, Lamp, QCast Dongle, QCast Mirror Dongle  
Warranty and Service : 36 Month Warranty



Latest Update 2017-09-29

Datasheets also available on: [www.BenQ.nl](http://www.BenQ.nl), [www.BenQ.be](http://www.BenQ.be)  
BenQ Benelux B.V., Meerenaakweg 1-17, 5652 AR, Eindhoven



## Proyector inalámbrico portátil y confiable con brillo superior

### Características principales

- **Tecnología de 3 chips 3LCD de Epson** — para una experiencia natural de imagen con colores hasta 3 veces más brillantes<sup>1</sup>.
- **Máxima conectividad** — al ser inalámbrico y gracias a sus múltiples puertos como HDMI, VGA, USB B y USB A, para conectar una memoria USB directamente al proyector, puedes conectar este proyector en cualquier escenario.
- **Incluye tecnología Quick Corner** — para ajustar la imagen en cada esquina independientemente para una proyección simple y perfecta todo el tiempo.

El proyector PowerLite<sup>®</sup> X41+ es ideal para tu negocio, con sus 3.600 lúmenes<sup>2</sup> en blanco y 3.600 lúmenes<sup>2</sup> en color puedes proyectar con las luces encendidas con las ventanas abiertas.

Su resolución XGA, su lámpara que dura hasta 10.000 horas<sup>3</sup>, su variada conectividad y al ser inalámbrico lo convierten en un proyector versátil para tu negocio. Déjalo en la oficina o llévalo a tus juntas y siempre presenta tus contenidos con la más alta calidad y brillantez.



# Videoprojector PowerLite® X41+

Especificaciones técnicas

**EPSON®**  
EXCEED YOUR VISION

PowerLite® X41+	V11H843021
Sistema de proyección	Tecnología Epson 3LCD de 3 chips
Modo de proyección	Frontal / Posterior / Techo
Pantalla LCD	0,55-pulgadas (D10)
Método de proyección	Poly-silicon TFT active matrix
Número de píxeles	786.432 píxeles (1.024 x 768) x 3
Luminosidad del color <sup>2</sup>	3.600 Lúmenes
Luminosidad del blanco <sup>2</sup>	3.600 Lúmenes
Relación de aspecto	4:3
Resolución nativa	XGA
Relación de contraste	Hasta 15.000:1
Reproducción del color	Hasta 1 billón de colores
Parlante	x 1 2W
Ruido del ventilador	28 dB / 37 dB
<b>Lente de Proyección</b>	
Tipo	Optical Zoom (Manual) / Focus (Manual)
Número - F	1,49-1,72
Relación de Zoom	1-1,2
Distancia Focal	16,9 mm-20,28 mm
Tapa del Lente	Slide lens shutter
Corrección de Keystone	Vertical -30° +30° Horizontal -30° +30°
Tamaño de la Pantalla	30" a 300" (0,89m - 10,95m)
<b>General</b>	
Temperatura de operación	5°C a 35°C <41°F a 95°F>
Dimensiones	302 x 77 x 234 mm
Peso	2,5 Kg
Seguridad	Kensington® lock, traba de seguridad
Garantía <sup>3</sup>	2 años y 90 días en lámpara

## Conectividad del proyector

Entrada computadora	x 1 D-sub15
HDMI	x 1
USB Tipo A	x 1 (Memoria USB imágenes / Modulo Inalámbrico, actualización Firmware)
USB Tipo B	x 1 (USB Display, mouse, Firmware update)
Video RCA	x 1
Entrada audio RCA	x2 RCA (White x1, Red x1)
Wireless / Inalámbrico	Incluido

## Energía

Voltaje de fuente de poder	100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz
Tipo de lámpara	210W UHE
Vida útil de la lámpara <sup>5</sup>	6.000 horas (Normal); 10.000 horas (ECO)
Consumo de energía	100-120V: 296W (Norm) - 211W (Eco) 220-240V: 282W(Norm) - 203W(Eco)

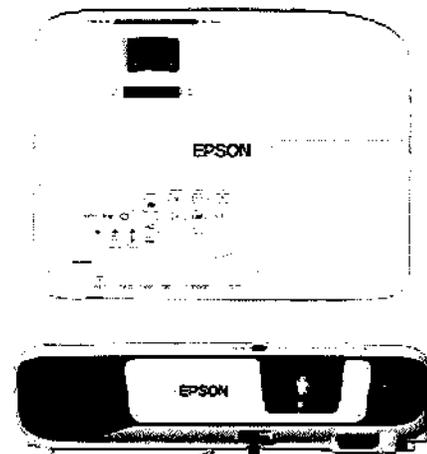
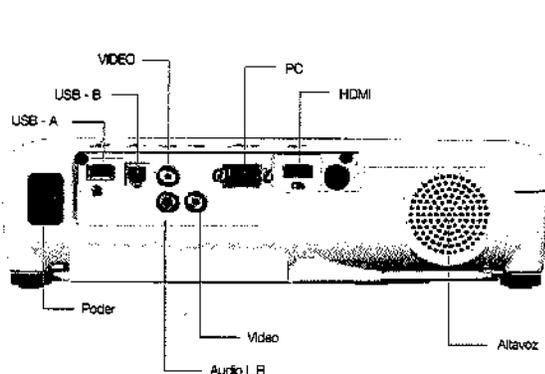
## Accesorios

Descripción	Código de producto
Lámpara de Reemplazo	V13H010L96
Filtro de Reemplazo	V13H134A32
Módulo Inalámbrico	V12H731P02

## Contenido de la caja

Proyector	x 1
Control remoto con 2 baterías AA	x 1
Cable de poder (1,8 m)	x 1
Cable de computadora (1,8 m)	x 1
Cable USB	x 1
CD Manual de Usuario	x 1
Bolso de Transporte	x 1

1 - La luminosidad del color (salida de luz en color) y la luminosidad del blanco (salida de luz blanca) varían según las condiciones de uso. La salida de luz en color fue medida según lo establecido en ICMS 15.4; la salida de luz blanca fue medida según lo establecido en ISO 21118. 12 - Basado en información de NPD entre Julio 2011 y Junio 2012 en comparación con la tecnología DLP de 1 chip. Luminosidad del color (salida de luz en color) medida de acuerdo a la norma ICMS 15.4. La luminosidad (salida de luz en color) varía dependiendo de las condiciones de uso. 13 - Cuando se usa en el modo Normal, se estima que la vida útil del proyector es de 10.000 horas. Las horas reales varían y dependen del modo y del entorno en que se usa. El proyector tiene una garantía limitada de 2 años o 10.000 horas, lo que suceda primero. 14 - Consulta el manual del usuario para determinar si es necesario comprar de forma separada un módulo LAN Inalámbrico para activar la conexión inalámbrica en tu proyector Epson. Funciona solo en los proyectores Epson que pueden compartir a través de la red. 15 - La Vida Útil de la lámpara varía y depende del modo seleccionado, las condiciones ambientales y el uso. El brillo de la lámpara disminuye con el transcurso del tiempo. 16 - Visita <https://latin.epson.com/selecciona-medio-ambiente> para obtener información acerca de opciones de reciclado convenientes y razonables.



### Características Ecoamigables<sup>6</sup>

- Chips 3LCD que ahorran energía
- Lámpara E-TORL que ahorra energía
- Bajo consumo de energía, de 0,3 W en modo de espera
- Diseñados para fácil reciclaje
- Adheridos a las reglas RoHS

**experiencia al natural**  
Colores hasta 3 veces más brillantes<sup>7</sup>

**Better Products for a Better Future™**

Para más información sobre los programas ambientales de Epson, visita [eco.epson.com](http://eco.epson.com)

[www.latin.epson.com](http://www.latin.epson.com)

En Latinoamérica llamar a la oficina local o a su distribuidor autorizado. Subsidiarias de Epson:

Epson Argentina S.R.L.  
(5411) 5167 0300

Epson Chile S.A.  
(562) 2484 3400

Epson Colombia Ltda.  
(574) 523 5000

Epson Centroamérica  
(506) 2588 7800

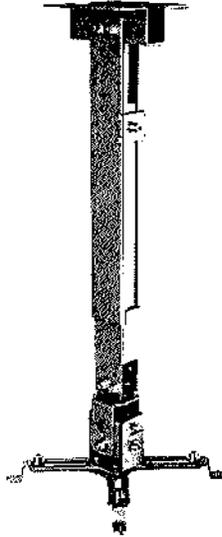
Epson México S.A. de C.V.  
(5255) 1323 2000

Epson Perú S.A.  
(511) 418 0210

Epson Venezuela S.R.L.  
(58212) 240 11 11  
RIF: J-00192689-0

Epson Ecuador  
1-800-000-044

Epson y WorkForce son marcas registradas. Epson Exceed Your Vision es un logotipo y marca registrada y Better Products for a Better Future es una marca comercial de Seiko Epson Corporation. Mac y MAC OS son marcas comerciales de Apple Inc. que están registradas en los Estados Unidos y en otros países. Todos los demás nombres de productos y marcas son marcas comerciales o registradas de sus respectivas compañías. Epson renuncia a todo derecho sobre estas marcas. Copyright 2013 Epson America, Inc. CPD.



## Soporte universal de proyector para muro o techo

Soporta hasta 20 kg/44 lbs; altura ajustable, inclinación, giro; plata

Part No.: 461191

Coloca un proyector en una lugar y mantenlo en un lugar preferente.

Los montajes universales de proyectores Manhattan soportan proyectores de una manera estable y firme con una inclinación, giro y altura precisos.

Fabricado con materiales ligeros y de gran calidad, los Montajes Universales Manhattan de Techo y Pared para Proyectores funciona con un amplio rango de modelos con una instalación segura, confiable y equilibrada sobre la cabeza o en muros. En algunos casos, su administrador interno de cables ayudan con los desagradables cables y conexiones, para una apariencia profesional.

Ideal para cines en casa, auditorios, oficinas, tiendas departamentales, salones de clase y de conferencias, además de otras aplicaciones comerciales, los Montajes Universales Manhattan para Proyector, ayudan a poner atención sólo a donde más importa.

### Features:

- Sujeta de manera segura la mayoría de los proyectores de hasta 20 kg/44 lbs
- Mejora el angulo de visión con inclinación de  $-15^{\circ}$  a  $15^{\circ}$ , giro de  $-8^{\circ}$  a  $8^{\circ}$
- Diseño multipropósitos para su montaje en pared o techo
- De fácil instalación ideal para su uso en el hogar, la oficina y en aplicaciones comerciales
- Garantía de por vida

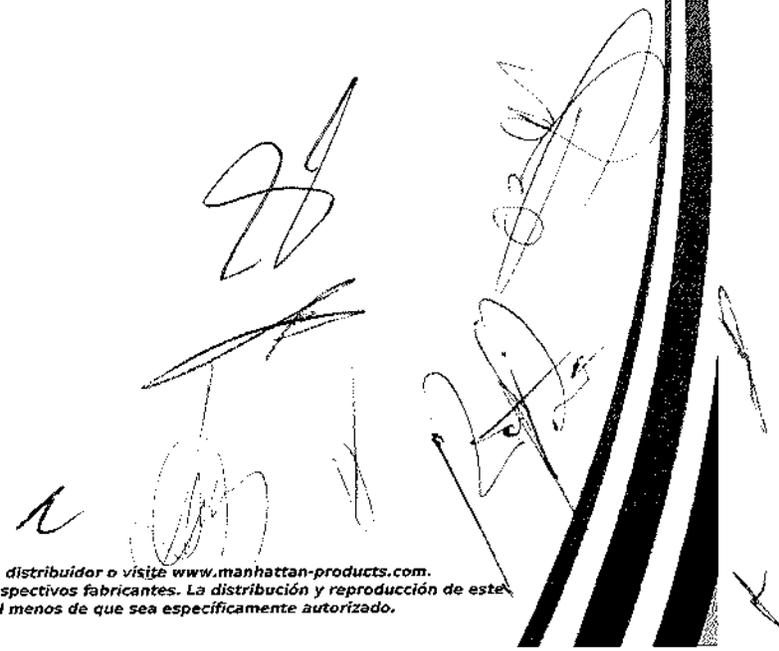
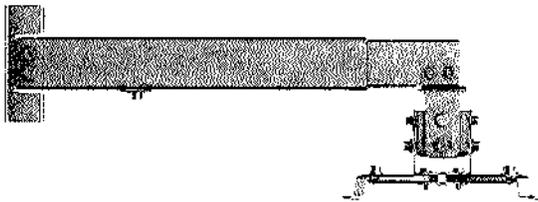
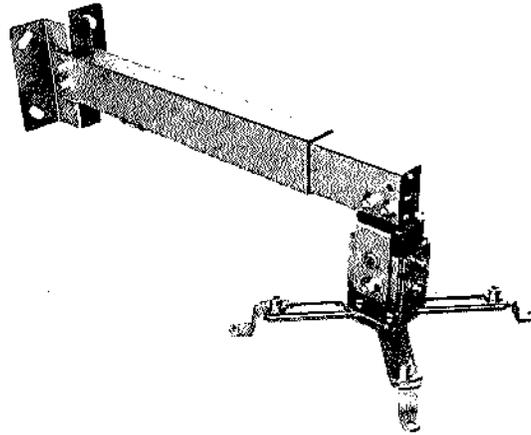
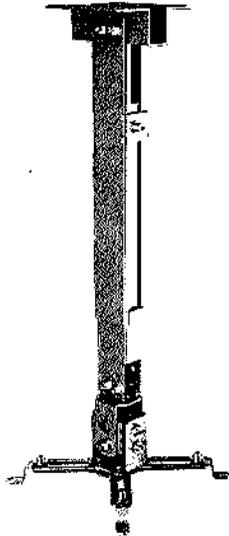
### Especificaciones:

Soporte universal de proyector para muro o techo

- Ajustable para proyectores estándar o de corto alcance
- Capacidad de carga: hasta 20 kg/44lbs
- Brazos de soporte ajustables para proyectores de diferentes tamaños
- Barra de extensión: se ajusta a 43 - 65 cm (16.9 to 25.6 in.)

Contenido del paquete

- Soporte universal de proyector para muro o techo
- Piezas para montaje y herramienta





Guadalajara, Jalisco a 27 de Noviembre de 2020

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:**

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación directa derivado de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 58/2020 "PROYECTORES Y MOUSE INALAMBRICO".

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	5	PIEZA	MOUSE M280 INALAMBRICO DISEÑO CONTORNEADO PARA LA MANO DERECHA COLOR AZUL MARCA LOGITECH MODELO: M280 GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	\$230.16	\$1,150.80
2	4	PIEZA	Proyector DLP BenQ MW612 - 3D Ready - 16:10 - 1280 x 800 - De Techo, Frontal - 720p - 4000Hora(s) Normal Mode - 10000Hora(s) Economy Mode - WXGA - 20,000:1 - 4000lm - HDMI - USB MARCA BENQ MODELO: MW612 GARANTÍA: 3 AÑOS EN HARDWARE Y 1 AÑO O 2000 HRS EN LÁMPARA, ATENCIÓN EN CENTRO DE SERVICIO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES	\$12,882.13	\$51,528.52
3	8	PIEZA	PROYECTOR POWERLITE X41+, RESOLUCIÓN XGA (1024 X 768) DE 3600 LÚMENES, TECNOLOGIA	\$11,921.40	\$95,371.20



PSG Comercial  
Elite Partner  
2019



Government  
Elite Partner  
2019



**LIBRA®**

Decide inteligentemente

			<p>3LCD, PROYECTOR PARA ESCUELAS Y OFICINAS, PUEDES PROYECTAR DE MANERA FRONTAL, POSTERIOR Y DESDE TECHO, ASPECTO DE 4:3, LA VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA ES DE 6,000 HORAS EN MODO NORMAL Y 10,000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, RELACIÓN DE CONTRASTE 15,000:1. CONEXIÓN: CUENTA CON UN PUERTOS VGA DE ENTRADA, UN PUERTO USB TIPO A, UN PUERTO USB TIPO B, UN PUERTO HDMI, ENTRADA DE AUDIO R &amp; L, BOCINA DE 5 WATTS. PROYECTOR CON GARANTÍA DE 2 AÑOS EN HARDWARE Y 90 DÍAS EN LA LÁMAPRA, ATENCIÓN EN CENTRO DE SERVICIO. INCLUYE MÓDULO WIFI Y BOLSA DE TRANSPORTE</p> <p>MARCA EPSON  MODELO: POWERLITE X41+  GARANTÍA: 2 AÑOS EN HARDWARE Y 90 DÍAS EN LA LÁMAPRA, ATENCIÓN EN CENTRO DE SERVICIO  TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES</p>		
4	3	PIEZA	<p>SOPORTE PROYECTOR A TECHO MURO ARTICULADO 20KG EXTENSION 43-65CM MANHATAN MODELO: 461191 GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES</p>	\$460.86	\$1,382.58
					149,433.10
					23,909.30
					173,342.40

CANTIDAD CON LETRA (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

**CONDICIONES COMERCIALES**

**CREDITO 30 DIAS NATURALES**  
**VIGENCIA: 31 DÍAS NATURALES**





**LIBRA®**

Decide inteligentemente

TIEMPO DE ENTREGA: SE MENCIONA EN CADA PARTIDA

GARANTIA: SE MENCIONA EN CADA PARTIDA

NOTA IMPORTANTE: EN LA PARTIDA #2 SE ESTÁ OFRECIENDO UN PROYECTOR BENQ QUE TAMBIÉN ES EXCELENTE MARCA, ESTO DEBIDO A QUE EL PROYECTOR SOLICITADO SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE DESCONTINUADO Y DE ESE NIVEL EN LA MARCA SOLICITADA NO HAY NADA QUE SE PUEDA OFRECER, HACEMOS LA ACLARACIÓN QUE EL MODELO QUE OFRECEMOS NO TRAE WIFI, SIN EMBARGO TRAE 3 AÑOS DE GARANTÍA Y UNO O 2000 HRS EN LÁMPARA.

Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

**LIC. RUBÉN ALBERTO HUVALCABA PÉREZ**

REPRESENTANTE LEGAL

LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.



PSG-Comercial  
Elite Partner  
2007



Government  
Elite Partner  
2007



**LIBRA®**

Decide inteligentemente

Guadalajara, Jalisco a 27 de Noviembre de 2020

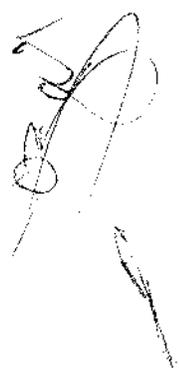
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:**

Josué Fernando Rosales Aguilar, actuando en representación legal de LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 58/2020 "PROYECTORES Y MOUSE INALAMBRICO".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSUÉ FERNANDO ROSALES AGUILAR**  
REPRESENTANTE LEGAL  
LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.



Distribuidor Autorizado



Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado



PSG Commercial Elite Partner 2009



Government Elite Partner 2009



**LIBRA®**

Decide inteligentemente

**ANEXO 4  
ACREDITACION  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC-58/2020  
PROYECTORES Y MOUSE INALAMBRICO, PLAZO RECORTADO**

GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

Yo, Rubén Alberto Ruvalcaba Pérez manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V. por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO"**.

<b>Nombre del "LICITANTE": LIBRA SISTMEAS, S.A DE C.V.</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: P03590</b>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): 4795</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes: LSI980310FJ9</b>	
<b>Domicilio: AV. AMERICAS 55 COL. LADRON DE GUEVARA C.P. 44600</b>	
<b>Municipio o Delegación: Guadalajara</b>	<b>Entidad Federativa: Jalisco</b>
<b>Teléfono (s): 36301555</b>	<b>Fax: N/A</b>
<b>Correo Electrónico: <a href="mailto:vgobierno@libra.com.mx">vgobierno@libra.com.mx</a></b>	

Para Personas Jurídicas:  
**Número de Escritura Pública: 276**  
**Fecha y lugar de expedición: 23 DE FEBRERO DE 1998 GUADALAJARA, JAL.**  
**Nombre del Fedatario Público, LIC. EMILIO GOMEZ PEREZ NOTARIO PUBLICO 63**  
**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 23 DE ABRIL DE 1998**  
**Tomo: 677**  
**Libro: 4**  
**Agregado con número al Apéndice: 2777**  
**Reformas al Acta Constitutiva:**  
**Última modificación 24 de Noviembre del 2015**  
**Modificación de los accionistas.**  
**No. de Acta: 59, 488**  
**Tomo: 235**  
**Libro: 4**  
**Notario: Lic. Felipe de Jesus Preciado Coronado.**





**LIBRA®**

Decide inteligentemente

**PODER**

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública: 4891

Tipo de poder: PODER ESPECIAL PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Nombre del Fedatario Público, LIC. ALVARO GUZMAN MERINO No. 126

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 21/10/2020

Tomo: 54

Libro: 1ero.

Agregado con número al Apéndice: 18,928

Lugar y fecha de expedición: 13/07/2020 GUADALAJARA, JAL.

Clasificación de la empresa: Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>				
Tipo de empresa: Comercializadora	<input type="checkbox"/>	Productora	<input type="checkbox"/>	Servicio	<input type="checkbox"/>	local	<input checked="" type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>	Int..	<input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

Rubén Alberto Ruvalcaba Pérez  
Representante Legal  
Libra Sistemas, S.A. de C.V.

Handwritten signatures and stamps including Intel, Apple, HP, and Government logos.



COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV

Guadalajara, Jalisco a 02 de Diciembre de 2020

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:**

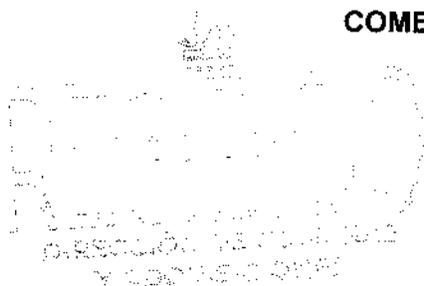
**CARLOS ALBERTO NUÑEZ NARVAE**, actuando en (COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V) manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente de 5000 DESPENSAS".

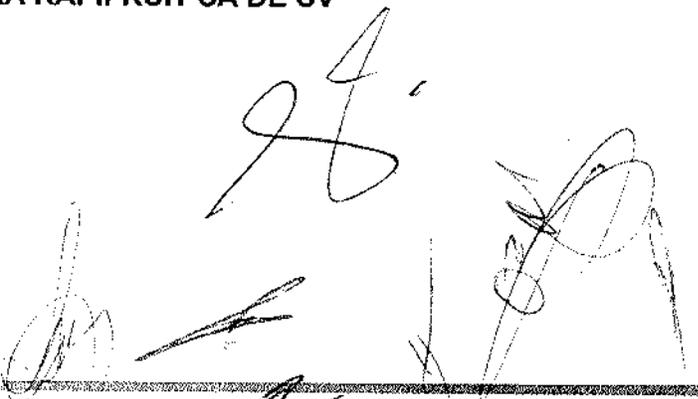
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
CARLOS ALBERTO NUÑEZ NARVAEZ

COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV





Comercializadora Rapifruit S.A. d C.V. Volcan Vesubio 6466 Col. El Colli Urbano, Zapopan, Jalisco.

CRA 04012674A Teléfonos: 35 63 09 91 /92



COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV

Guadalajara, Jalisco a 02 de Diciembre de 2020

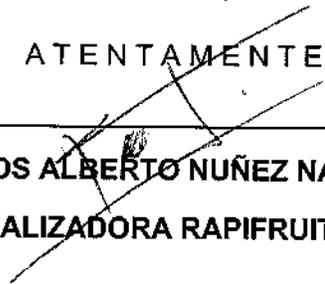
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:**

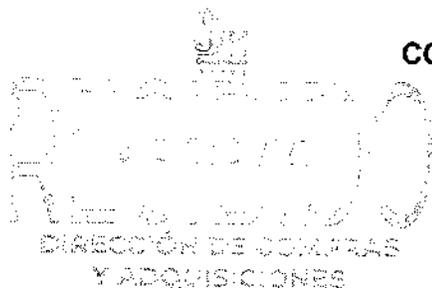
Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación de 5000 D ESPENSAS, conforme a lo siguiente

1	1	FRIJOL PINTO 900 GR	\$239.60
	1	ARROZ BLANCO 900 GR	
	1	LENTEJA CHICA 500 GR	
	2	PASTA PARA SOPA 200 GR	
	1	AVENA EN HOJUELA 400 GR	
	1	ACEITE DE CANOLA 900 ML	
	1	AZUCAR ESTANDAR 1 KG	
	1	SAL REFINADA 500 GR	
	1	CAFÉ SOLUBLE EN RECIPIENTE 50 GR	
	1	GALLETAS MARIAS 170 GR	
	1	CEREAL TRIGO INFLADO 250 GR	
	2	ATUN EN AGUA ALETA AMARILLA ENLATADA 140 GR	
	2	VERDURAS ENLATADAS 215 GR	
	1	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZANDA 1 KG	
	1	EMPAQUE EN BOLSA TRANSPARENTE DE POLITILENO.	

Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

  
CARLOS ALBERTO NUÑEZ NARVAEZ  
COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV



Comercializadora Rapifruit S.A. d C.V. Volcan Vesubio 6466 Col. El Colli Urbano, Zapopan, Jalisco.

CRA 04012674A Teléfonos: 35 63 09 91 /92



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**02 DE DICIEMBRE DEL 2020**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 NUMERAL 1 FRAC II DE LA LEY DE COMPRAS,  
GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y  
SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, SE EXTIENDE EL  
PRESENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

<b>10:15</b>	<b>1</b>	<b>LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.</b>
<b>10:20</b>	<b>2</b>	<b>LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>10:25</b>	<b>3</b>	<b>REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.-</b>
<b>10:30</b>	<b>A</b>	<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 11/2020 CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE ALBERCAS, (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)”.</b>
<b>11:00</b>	<b>B</b>	<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 12/2020 CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS MEDICOS (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021)”.</b>
<b>11:20</b>	<b>C</b>	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y MOUSE INALAMBRICO. EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.</b>
<b>11:25</b>	<b>D</b>	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE DESPENSAS EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.</b>
<b>11:30</b>	<b>4</b>	<b>ASUNTOS GENERALES.</b>
<b>11:35</b>	<b>5</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>



Zapopan, Jalisco, Noviembre 10 del 2020

**MTBA, ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE**  
Directora General del GPO de la  
Administración Pública Municipal denominado  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara,  
Av. Estelío Parra No. 2539, Col. Urbanización Guaymas,  
Guadalajara, Jalisco.  
Presente

El que suscribe en mi carácter de Directora de Integración y Soporte Empresarial de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, hago de su conocimiento que dentro de mis poderes inspectivos y de autorizar al **C. Ing. Apolito Bautista Galindo** como Comisionado en representación del Ing. Xavier Quintana de Obeso, Presidente del Consejo Directivo, para que participe de manera virtual en la **Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema del Municipio de Guadalajara**, la cual se llevará a cabo a través de medios electrónicos el **11 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas**, desde sus instalaciones ubicadas en Av. Estelío Parra No. 2539, Col. Urbanización Guaymas en Guadalajara, Jalisco.

En el entendido y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Comarcas Gubernamentales, Regeneración y Coordinación de Servicios del Estado de Jalisco y las Municipios, las consultas, asesorías, estudios, opiniones, advertencias y recomendaciones que son realizadas por el representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara en el marco de su participación en el Comité de Adquisiciones correspondiente, son emitidas considerando única y exclusivamente la información, opinión, fundamentación y documentación que le sustentan o fundamentan y que le son presentados por parte de la Comisión de Adquisiciones y verificación, siendo de quien los presente la responsabilidad de su veracidad, exactitud, actualidad, así como las faltas u omisiones en la contención.

En consecuencia, el presente me autoriza para emitir, posterior al desarrollo de la sesión, el acta correspondiente a su desarrollo al correo electrónico [compras@cmcsj.com.mx](mailto:compras@cmcsj.com.mx) para que los señores nos permitan contar con la información completa y poder dar seguimiento a su participación y asistencia.

En fe de lo anterior y del otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente,

**Dr. David Avelar**  
Directora de Integración y Soporte Empresarial de Jalisco

[www.ccmcsj.com.mx](http://www.ccmcsj.com.mx)  
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Jalisco





COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

LISTA DE ASISTENCIA  
SEPTIMA SESION ORDINARIA

02 DE DICIEMBRE 2020

ORGANISMO	NOMBRE	FIRMA
SISTEMA DIF GUADALAJARA	LIC. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE	
PRESIDENTE SUPLENTE	LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR	
SECRETARIO	LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GOMEZ	
CONSEJO COORDINADOR DE JOVENES EMPRESARIOS	TITULAR: ARO. BEATRIZ MORA MEDINA	
	VOCAL: LIC. MARIA FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO	
	VOCAL: LIC. JOSE GUILLERMO GOMEZ MOLINA	
	VOCAL: JORGE MIGUEL HERRERA DE LA TORRE	
	VOCAL: LIC. JULIAN FRANCISCO DE LA TORRE GALLARDO	
CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	TITULAR: ING. XAVIER ORENDAIN DE OBESO	
	VOCAL: ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	
	VOCAL: LIC. ALBERTO MORA GOMEZ	
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO	VOCAL: ANTONIO DANIEL DE LA CRUZ ROBLES	
	TITULAR: LIC. MAURO GARZA MARIN	
	VOCAL:	
CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	TITULAR: ING. RUBÉN MASAYI GONZALEZ UYEDA	
	VOCAL: QFB. CLARA ALICIA SUAREZ RINCON	
CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO	TITULAR: MTRD. JACOBO EFRAIN CABRERA	
	REPRESENTANTE TITULAR: LIC. RODOLFO MORA MORA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. LAURA ZULAICA AYALA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. RAUL SIORDIA CAMARENA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ALFREDO LOPEZ LOPEZ	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. JUAN MORA MORA	
COMCE DE OCCIDENTE AC (CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR)	TITULAR: LIC. MIGUEL ANGEL LANDEROS VOLQUARTS	
	VOCAL: SRA. ROSA MARIA NAVA CAZAREZ	
	VOCAL: LIC. IGNACIO BUGARIN CARRILLO	
CONTRALORIA CIUDADANA DE GUADALAJARA	TITULAR: C. ENRIQUE ALDANA LOPEZ	
	VOCAL: LIC. KARLA BERENICE REAL BRAVO	
	VOCAL: LIC. LAURA JACQUELINE RIOS FRANCO	



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA  
MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA

LISTA DE ASISTENCIA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

02 DE DICIEMBRE 2020

ORGANISMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	MTRA. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR	
CONTRALOR INTERNO	FERNANDO GARCIA ESCALERA	
JEFE DE AUDITORIA Y REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA	GUSTAVO RODOLFO SOLIS ARANDA	
DIRECTORA JURIDICA	LIC. ZURIA PAULINA RUVALCABA VELARDE	
DIRECTOR DE FINANZAS	LCP. JULIO CESAR FLORES POZOS	
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	<del>PRESIDENTE: ISMAEL DEL TORO</del>	
	VOCAL: MTR. MARIO ERNESTO PADILLA CARRILLO	
	COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. BENJAMIN BUENROSTRO.	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ALVARO RAMÍREZ GÓMEZ	
<b>AREAS REQUERENTES:</b>		
COORDINADOR DE PROGRAMAS	MTR. DAN NATAN HAEI NAVA	
DIRECTOR DEL AREA DE PATRIMONIO	LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	
COORDINADOR DE OPERACIÓN	ING. SANDRA BERENICE GUTIERREZ MENA	
DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIC. MARIANA LOPEZ CAMARENA	
DIRECTORA DEL AREA DE SALUD Y BIENESTAR	LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIERREZ	
DIRECTORA DE INCLUSION	LIC. KARINA LIZETTE OLIVEROS MORAN	
DIRECTORA DEL AREA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN	MTRA. ARACELI MARIA LIZARDI RODRIGUEZ	
DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA	MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO	
JEFE DE NUTRICIÓN DE CDI'S Y CAIC'S	MTRA. ELIZABETH BUSTOS CORTES	
ASISTENTE DE COORDINACION DE PROGRAMAS	MARIA DE JESUS CORDOVA CAMARENA	
JEFE MEDICO	DR. ALDO EMMERSON GUZMAN GURROLA	
DIRECTORA DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL	LIC. PATRICIA FLORES MANDUJANO	
DIRECTORA DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	MTRA. OLIVA DE LOS ANGELES ORNELAS TORRES	
JEFE DE COMEDORES.	LIC. EDGAR SIGIFREDO RIVERA BAEZ	
JEFA DE LABORATORIO	QFB. ELBA ARACELI GALLO VAZQUEZ	
JEFATURA DE SALUD BUCAL	CD. EUSTOLIA CONTRERAS RIVERA	
Atención infantil y adolescencia	Lic. Rafael Figueroa Lopez Martinez	
Jefe de Psicología	José Hernández Barragán	
Taller UIC	Luis Alberto Salazar	



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44660. TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra <b>OC-350-2020</b>
FECHA 2 de diciembre de 2020

<b>PROVEEDOR</b>
PP809 LIBRA SISTEMAS, SA de CV LSI980310JF9 AV. AMERICAS 55 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalajara Jalisco 36 30 15 55 jrosale@libra.com.mx

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A350-2020
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar a entera satisfacción a más tardar el 10 de Diciembre del 2020, en la Jefatura de Psicología de la Dirección de Salud y bienestar de la CONVOCANTE. ubicado en Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara. Guadalajara, Jalisco.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	4	PIEZA	PROYECTOR DIF BENQ MW612 - 3D READY - 16:10 - 1280 X 800 - DE TECHO, FRONTAL -720p -4000 HORA(S) NORMAL MODE - 10000HORA(S) ECONOMY MODE -WXGA - 20,000:1 - 4000im-HDMI -USB, MARCA: BENQ, MODELO: MW612, GARANTIA: 3 AÑOS EN HARDWARE Y 1 AÑO O 2000 HRS EN LAMPARA, ATENCION EN CENTRO DE SERVICIO.	\$12,882.13	\$51,528.52

<b>FOLIO PREPUESAL</b>	1101
------------------------	------

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE LA LPLSC 58/2020 PROYECTORES Y MOUSE INALAMBRICOS, CONFORME A LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 02 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 10 DE DICIEMBRE 2020.

<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>51,528.52</b>
+16% I.V.A.	\$	<b>8,244.56</b>
<b>TOTAL</b>	\$	<b>59,773.08</b>

(CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP024

FORMULÓ  
  
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.  
RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-377-2020</b>
FECHA
2 de diciembre de 2020

<b>PROVEEDOR</b>
PP809 LIBRA SISTEMAS, SA de CV LS1980310JF9 AV. AMERICAS 55 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalajara Jalisco 36 30 15 55 jrosale@libra.com.mx

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A377-2020
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
2400 Innovación Tecnológica de la Dirección Administrativa

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar a entera satisfacción a más tardar el 10 de Diciembre del 2020, en el Área Innovación Tecnológica de la CONVOCANTE, ubicado en Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	8	PIEZA	PROYECTOR: 3,600 LUMENES O SUPERIOR. CONFORME FICHA TECNICA ANEXA. MARCA EPSON, MODELO POWERLITE X41+	\$11,921.40	\$95,371.20
4	3	PIEZA	SOPORTE Y BASE PARA PROYECTOR EN TECHO O PARED. CONFORME FICHA TECNICA ANEXA. MARCA MANHATAN, MODELO: 461191	\$460.86	\$1,382.58

<b>FOLIO PREPUESAL</b>	<b>1082</b>
------------------------	-------------

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE LA LPLSC 58/2020 PROYECTORES Y MOUSE INALAMBRICOS, CONFORME A LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 02 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 10 DE DICIEMBRE 2020.

SUBTOTAL	\$	<b>96,753.78</b>
+16% I.V.A.	\$	<b>15,480.60</b>
TOTAL	\$	<b>112,234.38</b>

(CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionario con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP809

FORMULÓ

  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCIÓN DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

AV. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-378-2020</b>
FECHA
2 de diciembre de 2020

PROVEEDOR
PP809 LIBRA SISTEMAS, SA de CV LSI980310JF9 AV. AMERICAS 55 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalajara Jalisco 36 30 15 55 jrosale@libra.com.mx

REFERENCIA S.C.
A378-2020
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar a entera satisfacción a más tardar el 10 de Diciembre del 2020, en la Jefatura de Psicología de la Dirección de Salud y bienestar de la CONVOCANTE, ubicado en Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	PIEZA	MOUSE INALAMBRIICO: COMPATIBILIDAD, SISTEMAS OPERATIVO WINDOWS 7, 8, 10 O POSTERIOR, MACOS X10.8 O POSTERIOR, CHROME OS, LINUX KERNEL 2.6 +. RECEPTOR USB 2.4 GHZ (FUNCIONAMIENTO INALAMBRIICO HASTA 10M) FUNCION PLUG-PLAY, DISEÑO ERGONOMICO. COLOR AZUL MARCA LOGITECH, MODELO: M280, GARANTIA: 1 AÑO.	\$230.16	\$1,150.80

FOLIO PREPUESTAL	1104
------------------	------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LA LPLSC 58/2020 PROYECTORES Y MOUSE INALAMBRIICOS, CONFORME A LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 02 DE DICIEMBRE 2020, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 10 DE DICIEMBRE 2020.

SUBTOTAL	\$	1,150.80
+16% I.V.A.	\$	184.13
TOTAL	\$	1,334.93

(MIL TRESCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS 93/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

**Penas Convencionales:**

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

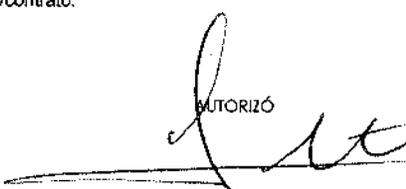
**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP809

FORMULÓ

  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCION  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



CONT-DJ-DCA/101/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA O PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSUÉ FERNANDO ROSALES AGUILAR, PERSONA MORAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "LA/EL PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.-** DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO Y MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN EL CUAL SE DESIGNÓ COMO DIRECTORA GENERAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y DE IGUAL MANERA POR ASÍ ESTAR ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 NUMERAL 3 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO DE JALISCO SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 58/2020 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y MOUSE INALÁMBRICOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR A "LA/EL PROVEEDOR", PARA QUE PROVEA LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR "LA/EL PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS SERVICIOS, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- DECLARA "LA/EL PROVEEDOR" QUE;**

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE DENTRO DE SU OBJETO ES PROPORCIONAR SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICO DE DATOS, COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA A LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES Y LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY Y RELATIVOS AL OBJETO.
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **JOSUÉ FERNANDO ROSALES AGUILAR**, EN VIRTUD DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN DONDE FUE NOMBRADO ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO QUE LES FUE CONFERIDO A ESTE, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 13,921 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 126 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, EL LIC. ÁLVARO GUZMÁN MERINO, MANIFESTANDO EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES LSI980310JF9.
- IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 55, DE LA AVENIDA AMÉRICAS, EN LA COLONIA LADRÓN DE GUEVARA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN EL QUE PUEDA PRACTICARSE NOTIFICACIONES QUE DEL PRESENTE CONTRATO DERIVEN, LAS QUE IMPLICAN AÚN LAS DE CARÁCTER JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE



- ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y CONOCE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 58/2020 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y MOUSE INALÁMBRICOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-350-2020, OC-378-2020, OC-377-2020, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-**

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.-** CONSTITUYE QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, ADQUIERA DEL "LA/EL PROVEEDOR" CONFORME EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 58/2020 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-350-2020, OC-378-2020, OC-377-2020 MISMA QUE SE ANEXA A PRESENTE CONTRATO, EN LA CUAL SE DESCRIBE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR "LA/EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA".



**SEGUNDA.- CALIDAD DEL SERVICIO.-** - "LA/EL PROVEEDOR".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 58/2020 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, YA QUE DE NO HACERLO, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR LOS PROYECTORES Y MOUSE INALÁMBRICOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.

**TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.-** "LA/EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y MOUSE INALÁMBRICOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, EN LAS OFICINAS CENTRALES, UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2539 DE LA AVENIDA EULOGIO PARRA, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, TENIENDO COMO FECHA LIMITE DE ENTREGA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

**CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.-** EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A "LA/EL PROVEEDOR", POR LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y MOUSE INALÁMBRICOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$173,342.40 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M. N.), CANTIDAD ESTABLECIDA EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 58/2020 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

**QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.-** EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "LA/EL PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO "LA/EL PROVEEDOR", ENTREGAR LAS FACTURAS QUE DEBERÁN CONTENER LA VALIDACIÓN POR EL SAT Y SU ORDEN DE COMPRA PREVIAMENTE AUTORIZADA.

**SEXTA.- PRECIOS FIRMES.-** LAS PARTES PACTAN QUE EL PRECIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

**SÉPTIMA.- FIANZA.-** DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL DIVERSO ARTÍCULO 110 PUNTO 1 DEL REGLAMENTO DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, "LA/EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, YA QUE NO EXCEDE EL MONTO NECESARIO PARA EXHIBIR FIANZA.

**OCTAVA.- CESIÓN.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.



**NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

**DECIMA PRIMERA.- "LA/EL PROVEEDOR"** OTORGA DESDE ESTE MOMENTO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS SOLICITADAS POR TERCEROS, CONFORME AL ARTÍCULO 23 PUNTO 1, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**DECIMA SEGUNDA.- "LA/EL PROVEEDOR"** ES SABEDOR DE QUE EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA POR LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EN GENERAL DE LOS ASUNTOS QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" LE CONFÍE, Y SE COMPROMETE A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS UTILIZADOS AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS QUE RESULTEN OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA". POR LO QUE "LA/EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE INCURRE POR LA FALTA DE DISCRECIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA, Y EN EL CASO DE INCUMPLIR EN LO ANTES MENCIONADO INCURRIRÁ EN UNA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL, ESTO POR ESTAR DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 Y 143 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL POR EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**DECIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN.-** LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO Y ASUMIR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO Y PARA EL CASO DE QUIEN DIERE LUGAR A ELLO, FUESE "LA/EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO DE FORMA ADMINISTRATIVA, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, PUDIENDO APLICAR AL "LA/EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 10% DEL MONTO PACTADO LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE PODRÁ SER DESCONTADO DE LAS CANTIDADES QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", LE ADEUDE AL "LA/EL PROVEEDOR".

**DECIMA CUARTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** "LA/EL PROVEEDOR" ASUME DESDE ESTE MOMENTO, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A CUALQUIER RECLAMO QUE POR DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE SE PUEDAN GENERAR Y



GARANTIZA AL " SISTEMA DIF GUADALAJARA", SACARLO EN PAZ DE CUALQUIER CONFLICTO QUE POR ELLO SE DERIVE.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 08 DE DICIEMBRE DE 2020.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 <b>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</b>	 <b>LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. JOSUÉ FERNANDO ROSALES AGUILAR</b>
<p data-bbox="397 1679 649 1713">"LA/EL TESTIGO"</p>  <b>MAESTRA VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</b>	<p data-bbox="974 1679 1226 1713">"LA/EL TESTIGO"</p>  <b>LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ DIRECTORA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</b>

 ZPRV/nmsg\*